

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018.

Visto el expediente tramitado al efecto:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que como Ley Fundamental del Contrato, no sujeto a regulación armonizada, regirá el procedimiento abierto consistente en la prestación de servicio de seguridad para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018.
- Licitadores presentados: siete licitadores.
- Acta de la Mesa de contratación de fecha 30 de enero de 2018.
- Propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 30 de enero de 2018.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Primero.- Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por seis de los licitadores, así como la exclusión del licitador con número de registro 354, después de haber revisado la documentación contenida en el sobre número uno correspondiente a "Documentación General".

Segundo.- Los criterios de valoración para adjudicar el contrato de prestación de servicio de seguridad para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018, ha sido el siguiente:

**CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
DEL CARNAVAL 2018.**

Nº REGISTRO	EMPRESA	Relación de personal para la ejecución del servicio y cualificación del mismo	Disponibilidad y relación de material destinado a la ejecución del servicio	Proposición económica.	TOTAL PUNTOS
		30	10	60	
348	Alcor Seguridad, S.L.	6	6	100	112
349	Sinergias de vigilancia y seguridad, S.A.	28	10	88'37	126'37
350	Novosegur, S.A.	21	10	89'92	120'92
351	Eulen Seguridad, S.A.	19	8	76'74	103'74
352	Visor Seguridad, S.L.	—	—	89'92	89'92
353	Cenpol Seguridad, S.L.	13	6	98'06	117'06

Tercero.- Aceptando la propuesta formulada por la Mesa, adjudicar el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento abierto:

- Contrato de prestación de servicio de seguridad del Carnaval.
- Adjudicatario: Sinergias de vigilancia y seguridad, S.A.
- Presupuesto de adjudicación: importe máximo 125.280,00 €, más 8.769,60 € de IGIC.
- Financiación: Con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. del año 2018.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario: Sinergias de vigilancia y seguridad, S.A.

Quinto.- Dese cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 2018.

Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro